



XXII  
AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**

**EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DAZ**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

**C E R T I F I C A**

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, se encuentra el punto de acuerdo **4.14, dictamen XXII-HDA-204/2018, relativo a solicitud de movimientos presupuestales de egresos, para el ejercicio fiscal 2018, del H. Ayuntamiento de Tijuana.**-----

**ACTA No.32**-----

**ANTECEDENTES:**-----

1.- Que los días 3 y 4 de octubre del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento de Tijuana, recibió oficios **T-2733/2018, T-2866/2018, T-2892/2018, T-2899/2018, T-2900/2018, T-2904/2018, T-2918/2018, T-2920/2018 y T-2940/2018** suscritos por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, al que se le anexa documentación relativa a la solicitud de Modificaciones Presupuestales de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, con el fin de ponerlas a consideración de los CC. Integrantes del Ayuntamiento para su análisis, revisión y en su caso aprobación.-----

2.- Que mediante los oficios **IN-CAB/1453/2018, IN-CAB/1455/2018, IN-CAB/1456/2018, IN-CAB/1457/2018, IN-CAB/1458/2018, IN-CAB/1463/2018, IN-CAB/1464/2018, IN-CAB/1465/2018 e IN-CAB/1467/2018**, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Leopoldo Guerrero Díaz, integró la documentación en referencia bajo los expedientes **XXII-719/2018, XXII-721/2018, XXII-722/2018, XXII-723/2018, XXII-724/2018, XXII-725/2018, XXII-726/2018, XXII-727/2018 y XXII-729/2018** mismos que turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.-----

3.- Que el día 10 de octubre del año en curso los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:-----

**CONSIDERANDOS:**-----

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al





XXII  
AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**

efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.-----

**TERCERO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

**CUARTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

**QUINTO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.-----

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar a la Estancia Municipal de Infractores, las solicitudes de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$12,000.00, según cédulas A-195-05-99 y D-195-03-62, con el fin de reorientar el presupuesto de las partidas **24901 Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación y 24701 Artículos Metálicos para la Construcción** hacia la partida **56701 Herramientas y Maquinas-Herramientas** con el fin de la adquisición e instalación de barrera de acceso a la dependencia esto con el objetivo de reforzar la seguridad de las instalaciones, con lo que se planea restringir el acceso de vehículos. Cabe mencionar que en fechas recientes se han presentado incidentes donde la dependencia se ha visto vulnerada por no contar con este dispositivo. Así mismo, se considera procedente aprobar a la Secretaría de Gobierno Municipal, cuatro solicitudes de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por las cantidades de \$2'452,094.48, \$40,000.00, \$19,868.00 y \$17,000.00, según cédulas D-121-01-58, D-121-02-59, D-121-03-60 y D-121-04-61, con el fin de reorientar el recurso para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana. De igual manera, se considera procedente aprobar a la Dirección de Bomberos, la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$2'500,000.00, según cédula A-198-06-94, con el objeto de crear suficiencia presupuestal en la partida **26101 Combustibles** ya que existe un incremento del 90% en la atención de servicios solicitados por la ciudadanía, tanto incendios como emergencias médicas, además de un incremento en el precio del mismo. Cabe hacer mención que en ocasiones la maquinaria trabaja en los combates de incendios de 12 a 24 horas continuas, generando gastos elevados en combustible. Igualmente, los Regidores consideran procedente aprobar a la Delegación Municipal La Mesa, la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de \$2'330,964.20, según cédula D-1247-04-75, con el fin de reorientar el recurso de la partida **54101 Vehículos y Equipo de Transporte** para dar cumplimiento a las





XXII  
AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**

obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana. Así mismo, las solicitudes de Ampliación y Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$210,996.33**, según cédulas **A-1247-05-102** y **D-1247-03-68**, en razón de reorientar el presupuesto de las partidas de los grupos 20000, 30000 y 50000, principalmente en los conceptos de materiales complementarios, mantenimiento y refacciones de equipo de transporte y equipo de construcción, servicio de fumigación, lubricantes y aditivos, muebles de oficina y estantería hacia la partida **26101 Combustibles**, derivado al incremento del precio de la gasolina, además del incremento del parque vehicular (por reparación y adquisición) y la colaboración con otras dependencias.

De igual manera, se considera procedente aprobar al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana (SITT), la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$14,500,000.00**, según cédula **D-4111-01-63**, movimiento con el objeto de disminuir el presupuesto de la partida **41501 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales Ni Financieras (Subsidio)** debido a que el recurso estaba destinado para la contratación de servicio de vigilancia, sin embargo dicho servicio lo está brindando la Dirección de Servicios de Protección Comercial y Vigilancia Auxiliar. Igualmente, los Regidores consideran procedente aprobar a la Presidencia Municipal, la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$16'640,429.80**, según cédula **D-111-03-57**, con el fin de reorientar el recurso de la partidas de los grupos 20000, 30000, 40000 y 50000, principalmente en los conceptos de servicios de consultoría científica y técnica, estudios de mercado, congresos y convenciones, y vehículos y equipo terrestre, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana. Así como la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$120,000.00**, según cédula **A-111-05-98**, en razón del cumplimiento del Programa Operativo Anual debido a que se integró la Unidad Administrativa de Transparencia dentro del programa presupuestal no. 1 correspondiente a la Presidencia y con ello se incrementó el envío de documentos a través de mensajería; de igual forma, es necesario dar mantenimiento al aire acondicionado de las oficinas de la Unidad de Transparencia. De igual forma, se considera procedente aprobar a la Delegación Municipal de Playas de Tijuana, la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$338,200.00**, según cédula **D-1249-01-66**, con el fin de reorientar el recurso de la partida **54101 Vehículos y Equipo Terrestre** para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana. Finalmente, los Regidores consideran procedente aprobar a la Delegación Municipal la Presa Este, la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$3'531,000.00**, según cédula **D-12411-02-55**, con el objeto de reorientar el recurso de las partidas **54101 Vehículos y Equipo Terrestre** y **56301 Maquinaria y Equipo de Construcción** para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con el Sindicato de Burócratas Sección Tijuana; la solicitud de Disminución Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$146,000.00**, según cédula **D-12411-03-56**, con el fin de reorientar el presupuesto y con ello cubrir las necesidades básicas e indispensables para cumplir con el Programa Operativo Anual, como los combustibles y materiales de





XXII  
AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**

limpieza; y por último la solicitud de Ampliación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por la cantidad de **\$216,000.00**, según cédula **A-12411-02-97**, en razón de crear suficiencia presupuestal para la terminación del presente ejercicio, en razón de dar cumplimiento al Programa Operativo Anual.-

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda somete a la consideración del H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso.-

Por lo que el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **MAYORIA** los siguientes puntos de acuerdo:-

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliación Presupuestal por la cantidad de **\$3'058,996.33 (TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **A-198-06-94, A-12411-02-97, A-111-05-98, A-195-05-99 Y A-1247-05-102**; y la solicitud de Disminución Presupuestal por la cantidad de **\$40'238,552.81 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.)**, correspondiente a las cédulas **D-12411-02-55, D-12411-03-56, D-111-03-57, D-121-01-58, D-121-02-59, D-121-03-60, D-121-04-61, D-195-03-62, D-4111-01-63, D-1249-01-66, D-1247-03-68 y D-1247-04-75**; para llegar al Presupuesto de Egresos autorizado para el presente Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C., en la cantidad de **\$7'312,431,757.32 (SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)**.-

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.- Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen.- -

Para todos los efectos legales correspondientes se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

**LIC. LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ**

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 4.14 DICTAMEN XXII-HDA-204/2018, RELATIVO A SOLICITUD DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.-